



D/E

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0302-2013-GRAPRES

Ayacucho; 12 ABR. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 237-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1186-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1993-13-GOB.REG.AYAC/GG-SGO, Decreto N° 1088-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 004-2013-GRA/GRI-SGSL-VPR, Decreto N° 935-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 030-2013-GRA-GRI/SGO-LVCS/R.O., y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 144 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la **META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 05.12.11 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012-2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, el monto de S/. 6'787,011.05 (Seis millones setecientos ochenta y siete mil once con 05/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA AYACUCHO"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 004-2013-GRA/GRI-SGSL-VPR, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 030-2013-GRA-GRI/SGO-LVCS/R.O. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: En el expediente técnico reformulado, no se consideró la construcción de dos pontones, a pesar de que son muy importantes para la transitabilidad de la vía, tampoco se ha considerado el rediseño de los muros tipo voladizo y cantidad de los muros de gravedad ejecutados, además no se ha ejecutado previamente la colocación de tuberías de agua y desagüe de la progresiva 1+720 a la 2+500, tampoco la construcción de los buzones y la colocación de tuberías de la línea matriz de desagüe de la progresiva 3+000 a la 3+750; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Nuevos Soles); que representa una incidencia de 8.84 % del presupuesto total de S/. 6'787,011.05, de la **Meta: "Mejoramiento de la Carretera con asfalto, Tramo: Covadonga – Mollepata Ayacucho"**. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 237-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL,



Decreto N° 1186-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1088-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Nuevos Soles), de la **META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO, TRAMO: COVADONGA – MOLLEPATA AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente




ABOG. VALETH JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

03107